



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUIMIENTO INSTALACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES

OBJETO A CONTRATAR: Realizar el acompañamiento integral al proceso de Soluciones Energéticas (Sistema Solar Fotovoltaico - SSFV) para las cuatro (4) Plantas de Transformación Agroforestal que corresponden a las organizaciones ASMUPROPAZ, COOMBUVIPAC, ASMUCOCA Y CHOCO-AMAZONIC ubicadas en los municipios de La Montañita y El Paujil, este acompañamiento va desde la asesoría temática, revisión documental, conceptualización y supervisión a la implementación de la solución energética seleccionada para cada una de las plantas, asegurando que se cumplan las especificaciones técnicas, normativas y de diseño para la optimización de recursos energéticos sostenibles y confiables que contribuyan a reducir los costos operativos y promover la sostenibilidad ambiental en la región.

De conformidad con el numeral **1.1 Calendario Indicativo**, se estableció que, cualquier proponente puede solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org esto hasta el martes, dieciocho (18) de febrero de 2025, hasta las 16:00 horas.

En dicho periodo fue allegado **UN (01)** correo con observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO 1: Paula Alejandra Pulido enviado desde el correo electrónico licitaciones@soinsolar.com el dieciocho (18) de febrero de 2025 a las 13:43

OBSERVACIÓN:

“Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo con el fin de realizar las respectivas observaciones al documento TERMINOS DE REFERENCIA SEGUIMIENTO INSTALACION ENERGIA RENOVABLES, las cuales mencionare a continuación:

1. En el ítem 5. CRITERIOS DE EVALUACION, en el ítem en mención, determina lo siguiente: “EXPERIENCIA: Mínimo una (1) experiencia relacionada con energía renovable en el Departamento del Caquetá”, es importante aclarar que el direccionamiento de este ítem se entiende como “limitante”, debido a que el Departamento de Caquetá no es el único sitio o

lugar en el territorio nacional colombiano en el cual se realizan, implementan o ejecutan actividades relacionadas con el objeto requerido para este proceso.

Respuesta:

Si bien, los criterios de evaluación señalan que debe contar con “Mínimo una (1) experiencia relacionada con energía renovable en el Departamento del Caquetá”, éste es un criterio puntuable más no limitante, puesto que el profesional debe soportar experiencia general “Al menos cuatro (4) años a partir de la fecha de grado” y experiencia específica “Dos (2) años en actividades vinculadas a temas de energías renovable (SSFV), alternativas energéticas o mitigación al cambio climático”, la cual puede haber sido obtenida en cualquier lugar del territorio colombiano.

2. El valor de la propuesta como bien menciona la entidad es de \$27.543.700, ¿Cuánto es el valor discriminado correspondiente a las 4 plantas mencionadas?

Respuesta:

El presupuesto asignado comprende el seguimiento a la instalación de los sistemas de energía renovable en las cuatro (4) plantas.

3. Dentro del mismo documento de invitación al proceso, se encargan de determinar la ubicación de cada planta en el ítem “3.1 ubicación: “zona urbana y rural de la montaña (vereda el cedro y agua bonita) y urbana de El paujil-Dpto del Caquetá”, pero no es claro y no hay especificaciones del área correspondiente a las 4 plantas para el desarrollo del objeto de este proceso.”

Respuesta:

Los sistemas de energía renovable serán instalados en un área aproximada de 140,72 m2, en las plantas transformadoras ubicadas en las siguientes coordenadas:

La Montaña:

- Zona Urbana:

ASMUCOCA: Calle 4ª 5-30, Barrio Las Brisas – El Centro, Coordenadas 1°28'58.7"N 75°26'17.3"W

- Zona Rural:

COOMBUVIPAC: Vereda Agua Bonita - Antiguo ETCR, Km 19, Coordenadas 1°31'20.42742"N 75°23'29.48701"W

ASMUPROPAZ: Vereda El Roble, Km 22, Coordenadas 1°32'45.831"N 75°23'51.445"W

El Paujil

- Zona Urbana:

CHOCO-AMAZONIC: Plaza de Ferias, en la vía El Paujil a El Doncello. Coordenadas 1°34'35.6"N 75°19'12.8"W

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe a los **veinte (20) días del mes de febrero del año 2025** y se procede a publicar este documento en la página web de la Red ADELCO.

Cordialmente,

ADQUISICIONES
Red Adelco

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco